

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

PROTOCOLIZACION No.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ

A FAVOR DE : OMAIRA MENDEZ DE HENAO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: DOS 41

FECHA: 19-abr-13

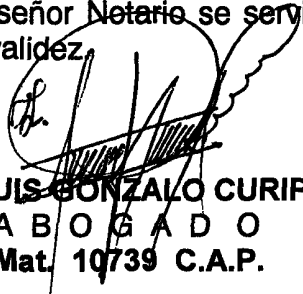


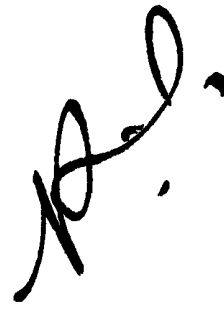
SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar una de **PROTOCOLIZACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.


DR. LUIS GONZALO CURIPOMA
A B O G A D O
Mat. 10739 C.A.P.



Dr. Notario Público
Bolívar, E. L. V.

ESPAÑOLA



PODER GENERAL

NIT. 860.044.136-2

PRIMERA: Señor LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ con cédula de ciudadanía 14.266.721 de Bogotá, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ESPAÑOLA S.A. conforme nombramiento que adjunto, a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDANTE" declara:

SEGUNDA: OBJETO.- Designo como APODERADO de la Compañía ESPAÑOLA S.A., en territorio ecuatoriano a OMAIRA MENDEZ DE HENAO, de nacionalidad Colombiana con número de pasaporte 41.497.068 con domicilio en la ciudad de Bogotá (Colombia) de conformidad a la decisión tomada en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía ESPAÑOLA S.A.

TERCERA: El Apoderado tendrá todas las facultades para realizar todos los negocios y actos jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos dentro de territorio ecuatoriano y especialmente para que este pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la Compañía haya contraído.

CUARTA: El APODERADO podrá, realizar todo tipo de trámites ante las instituciones públicas y privadas del país, sean estas Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas o cualquier otra institución que sea pertinente en pro del cumplimiento del objeto social de la compañía.

QUINTA.- El APODERADO ejercerá la representación legal de la compañía ante cualquier autoridad que ejerciere jurisdicción, entre los que se incluyen, jueces de lo civil, laboral, inquilinato, penal, etc. Tribunal Constitucional, entre otros.

SEXTA: El APODERADO podrá conforme a lo establecido en el artículo 40 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, nombrar Procurador Judicial.

SEPTIMA: El APODERADO tendrá facultad para delegar parcial o totalmente las atribuciones entregadas en el presente poder, delegación que podrá realizar de manera temporal o definitiva. En caso de que la delegación del presente poder sea definitiva, únicamente podrá realizarse la misma por medio de escritura pública, y con la respectiva aprobación del mandante.

CASA PRINCIPAL FUNZA

Celta Trade Park - Bodega 106 / 113 Autopista Bogotá - Medellín Km. 7 Costado Occidental Retorno antes del Peaje de Siberia
PBX: 370 40 99 Cel.: 320 854 1934 - 311 443 7089 - dircomercialbta@fespanola.com - ventas@fespanola.com

www.fespanola.com

BOGOTÁ
Cra. 25 No. 15 - 64 - PBX. 370 40 99
Fax Ventas: 277 96 92
comercialbogota@fespanola.com

CAJÍ
Cra. 1 No. 56 - 03 Esquina
PBX: 446 47 15 - Fax: 446 48 49
dircomercialcaji@fespanola.com
dirmedimed@fespanola.com

MEDELLÍN
Cra. 43C No. 61 Sur 52 Sector Restrepo Navarrio Salomón
PBX: 448 39 03 - Fax: 301 94 59
dircomercialmed@fespanola.com
dirmedimed@fespanola.com

BARRANQUILLA
Via 40 No. 83 - 43
PBX: 378 74 74 FAX: 378 70 30
dircomercialquilla@fespanola.com
dirmedinquilla@fespanola.com

MANIZALES
Cra. 14 No. 10-10 Esquina
Tel: 374 46 39 FAX: 374 64 29
dircomercialman@fespanola.com
dirmedinman@fespanola.com

BUCA RAMANCA
Carrera 36 No. 41 - 45 Of 206
PBX: 632 84 50 - Fax: 632 84 10
dirbuc@fespanola.com

QUITO - ECUADOR
Av. Eloy Alfaro No. 72 - 245 Y Antonio Briceño
TEL: 593(2) 22 94 322 - CEL: (593) 9 43 90 096
asesoresecuador@fespanola.com





[Handwritten signature]

A dark, circular fingerprint is placed over the end of the handwritten signature.

ESPAÑOLA



OCTAVA: El presente poder tendrá vigencia hasta la revocatoria del mismo. N.º. 880.844.136-2 S.A.

NOVENA: EL límite del presente poder será aquel que disponen las leyes y reglamentos de la República del Ecuador.

LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ
C.C 14.266.721 DE BOGOTÁ

Funza- Colombia, 08/04/2013

BOGOTÁ
Cra. 25 No. 15 - 64 - PBX: 370 40 99
Fax Ventas: 277 96 92
comercialbogota@fспанola.com

CALI
Cra. 1 No. 56 - 03 Esquina
PBX: 446 47 15 - Fax: 446 48 49
dircomercialcali@fспанola.com
dircominicali@fспанola.com

MEDELLÍN
ra. 43C No. 61 Sur 52 Sector Restrepo Marroja Sabana
PBX: 448 39 03 - Fax: 301 94 59
dircomercialmed@fспанola.com
dircominimed@fспанola.com

BARRANQUILLA
Via 40 No. 83 - 43
PBX: 378 74 74 FAX: 378 70 30
dircomercialbarranquilla@fспанola.com
dircominibarranquilla@fспанola.com

MANIZALES
vía al Magdalena
Tel: 43946 FAX: 874 64 29
dircomercialmanizales@fспанola.com
dircominimanizales@fспанola.com

BUCARAMANGA
Correa 36 No. 41 - 45 Of 206
PBX: 632 84 50 - Fax: 632 84 10
dirbuc@fспанola.com

QUITO - ECUADOR
Av. Eloy Alfaro No. 72 - 245 Y Antonio Rosales
TEL: 593(2) 22 94 322 - CEL: (593) 9 43 90 096
espanolasecuador@fспанola.com



CASA PRINCIPAL FUNZA

Celta Trade Park - Bodega 106 / 113 Autopista Bogotá - Medellín Km. 7 Costado Occidental Retorno antes del Peaje de Sibola
PBX: 370 40 99 Cel.: 320 854 1934 - 311 443 7089 - dircomercialbta@fспанola.com - ventas@fспанola.com

www.fспанola.com



**PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA**

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circuito de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

MENDEZ MARTINEZ LUIS ENRIQUE.

quien exhibió la: C.C. 14286721
y Tarjeta Profesional No.

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

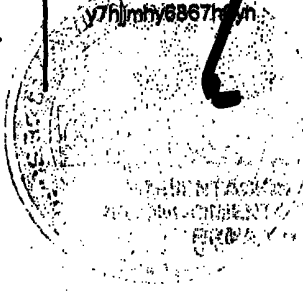
(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con
Art 4 Dec. 1681/86)

Bogotá D.C. 08/04/2013



A2

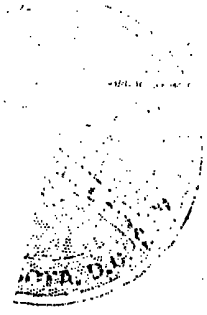
**EDUARDO DURÁN GÓMEZ
NOTARIO 38 DE BOGOTÁ, D.C.**



17711mhy6867h...n

PRESENTACIÓN
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

08/04/2013





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DURAN GOMEZ EDUARDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/12/2013 7:31:26 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NEM73126433
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: OMAIRA MENDEZ DE HENAO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100184912210002

EXP: 08/04/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

1 RAZON: PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Luis
2 Gonzalo Curipoma,, abogado con matrícula profesional número
3 diez mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE
5 ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, tres
6 fojas útiles el PODER GENERAL otorgado por LUIS ENRIQUE
7 MENDEZ MARTINEZ, a favor de OMAIRA MENDEZ DE
8 HENAO.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil trece.

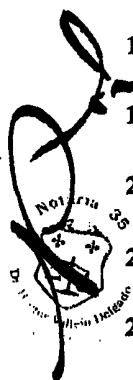




HECTOR VALLEJO DELGADO.

NOTARIO 35

HE
HE



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL, otorgada por LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ , a favor de OMAIRA MENDEZ HENAO .-Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



~~HECTOR VALLEJO DELGADO~~

NOTARIO 35



JO DE GADO
CANTO DE QUITO
EL CANTO DE QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27864

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	23631
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2598
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
41497068	MENDEZ DE HENAO OMAIRA	No Determinado	ÁPODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	19/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.3328
FECHA RESOLUCIÓN:	03/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPAÑOLA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

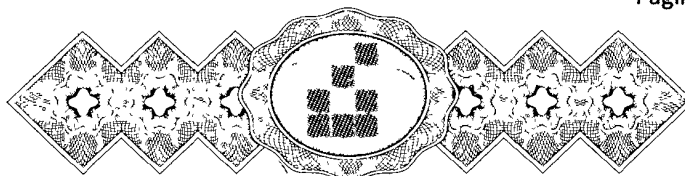
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0195606

IMP IGM 02



5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER QUE LA COMPAÑÍA DISPONE EN RELACION AL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004.- Y BAJO EL N° 823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

